



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y OBJETO	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	PRINCIPIOS BÁSICOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD	3
4.	COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	7
5.	MÉTRICAS Y OBJETIVOS	8
6.	GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN	9
7.	CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	12
8.	SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (CANALES DE DENUNCIAS)	12
9.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	12
10.	APROBACIÓN Y DIFUSIÓN	13



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El Consejo de Administración de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (en adelante “CAF, S.A”) aprobó con fecha 17 de diciembre de 2020 la Política de Sostenibilidad para el Grupo CAF (en adelante indistintamente “CAF” o el “Grupo”), actualización a su vez de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de 29 de diciembre de 2015, siguiendo las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante el “Código de Buen Gobierno de CNMV”) y de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de CAF, S.A.

Como consecuencia de los nuevos requerimientos normativos aplicables en materia de Sostenibilidad a corto y medio plazo y las demandas de los grupos de interés, se ha entendido necesario aprobar la presente Política de Sostenibilidad (en adelante la “Política”) como una actualización de la precedente y también adecuar su contenido a la sistemática actual de CAF.

El objeto principal de CAF en materia de Sostenibilidad es conciliar el desarrollo de su propósito con la satisfacción de forma equilibrada de las necesidades y expectativas de los grupos de interés para la creación de valor de manera sostenible, en toda la cadena de valor y a largo plazo. Todo ello se desarrolla cumpliendo no solo con las obligaciones legales, sino también con las mejores prácticas en materia de Buen Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos, Compliance y Sostenibilidad.

2. ALCANCE

La presente Política es de aplicación para todas las entidades que componen CAF y su cumplimiento es responsabilidad de todos los trabajadores, directivos o miembros de un órgano de administración de cualquier entidad de CAF, independientemente del cargo que ocupen o de su ubicación geográfica.

Respecto a las sociedades participadas que no pertenezcan a CAF por no disponer de una participación suficiente que asegure el control, se promueve que sus principios de actuación sean coherentes con lo establecido en esta política, como mínimo en lo coincidente con los Principios Generales del Código de Conducta del Grupo CAF.

Del mismo modo, en aplicación de los criterios de diligencia debida, estos principios son extensibles a los terceros de la cadena de valor (Socios de Negocio), en especial a sus socios de proyecto, agentes y proveedores y, cuando corresponda, a sus clientes, en función del tipo de relación comercial, de manera razonable y proporcional al riesgo. Para definir las exigencias concretas a las diferentes tipologías de Socios de Negocio, se tendrán en cuenta factores objetivos tales como si CAF dispone del control operacional o si tiene una capacidad decisiva de influencia en el tercero, o criterios análogos reconocidos en las principales guías de buenas prácticas a nivel internacional.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

Para lograr la puesta en marcha del objetivo expuesto, CAF se guiará de los siguientes principios de actuación en el desarrollo de sus actividades. Las iniciativas estratégicas que el Grupo establece en materia de Sostenibilidad

están alineadas con estos principios, desarrollan los compromisos recogidos en el Plan Estratégico y responden a los impactos, riesgos y oportunidades materiales en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza identificados en el análisis de doble materialidad. Además, **CAF** recoge su compromiso de Sostenibilidad en el Código de Conducta.

1. Buen Gobierno Corporativo

CAF se compromete a seguir las mejores y más reconocidas prácticas de Buen Gobierno Corporativo, con el fin de consolidar un modelo de negocio responsable que asegure la creación de valor sostenible a largo plazo. El modelo de Gobierno Corporativo se fundamenta en el compromiso con la legalidad, los principios éticos, las buenas prácticas y con la transparencia, y se articula en torno a la defensa del interés social y a la creación de valor sostenible para los grupos de interés.

Asimismo, **CAF** concibe el esquema de compensación de sus consejeros y sus directivos como un factor fundamental para contribuir a la estrategia empresarial y, a los intereses de Sostenibilidad y a la creación de valor a largo plazo de la compañía. Este objetivo se logra mediante el adecuado equilibrio entre la retribución fija y variable y, en este último caso, mediante la fijación de parámetros que atiendan a la viabilidad y Sostenibilidad del Grupo **CAF** tanto a corto como a largo plazo, en los términos previstos en la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

2. Enfoque de Diligencia Debida

Esta Política tiene en cuenta el enfoque de diligencia debida fijado como criterio de comportamiento general en el Código de Conducta del Grupo CAF. Para ello, el Grupo adopta un enfoque proactivo en materia de diligencia debida a lo largo de toda su cadena de valor global de manera continua y en todas sus actividades y operaciones. A tal fin articula los marcos de actuación, procedimientos y procesos oportunos para llevar a cabo el seguimiento y mitigación de sus potenciales impactos negativos.

En particular, **CAF** asume un conjunto de obligaciones y responsabilidades en materia de identificación, evaluación continua, priorización, prevención, mitigación y, en su caso, reparación de los impactos adversos, reales o potenciales a través de esta y otras políticas y de sus desarrollos, respetando en todo caso los plazos contemplados en la normativa que resulte de aplicación respecto de las obligaciones de diligencia debida en materia de Sostenibilidad.

3. Ética y Compliance

CAF se compromete a cumplir estrictamente con el ordenamiento jurídico vigente en los territorios en los que desarrolla sus actividades, asumiendo de forma complementaria normas y directrices internacionales, allí donde no exista un desarrollo legal que alcance el estándar mínimo asumido por **CAF** en el ámbito ético. El Código de Conducta es la piedra angular que sirve de base para las políticas y normas de actuación internas que se integran en el Sistema de Gobierno Corporativo y en el Sistema Corporativo de Gestión y Sostenibilidad del Grupo, para asegurar una gestión ética, transparente y responsable, y ha sido desarrollado teniendo en cuenta la estructura y

actividades del Grupo. Los Principios Generales del Código de Conducta serán la base mínima que debe regir cualquier comportamiento, contribuyendo a una mayor concreción de las exigencias éticas y facilitando el conocimiento y aplicación de los estándares marcados.

4. Respeto de Derechos Humanos y Fundamentales.

CAF se compromete a respetar los Derechos Humanos recogidos en tratados internacionales y la legislación aplicable, partiendo de la premisa de que todos los Derechos Humanos son universales y se fundamentan en la dignidad inherente a todos los seres humanos. Los compromisos generales son objeto de mayor detalle en la Política de Diligencia Debida de Derechos Humanos, en el Código de Conducta, en el Código de Conducta de Proveedores, en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y en la Política de Personas, entre otras. A través de ellos, **CAF** rechaza el trabajo forzoso, infantil y cualquier forma de discriminación, mientras se compromete a promover la diversidad, la inclusión y la igualdad de género. Asimismo, el Grupo se compromete a garantizar la libertad de asociación y negociación colectiva a lo largo de su cadena de valor y a proteger la salud, seguridad y el bienestar de las personas, fomentando la conciliación laboral y el desarrollo profesional. Además, el Grupo se compromete a garantizar unas condiciones laborales justas y seguras y a proteger los datos personales, respetando la privacidad y el uso adecuado de la información.

5. Prevención de delitos y anticorrupción

CAF se compromete a cumplir con la legislación de anticorrupción aplicable y con la lucha contra todo tipo de corrupción y soborno. Tal y como se establece en el Código de Conducta, **CAF** aplica el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude que vayan en contra de las normativas y éticas establecidas. Los compromisos generales de **CAF** son objeto de mayor detalle en la Política de Prevención Delitos y Lucha contra la Corrupción y el Fraude.

6. Gestión de riesgos y oportunidades

CAF dispone de un sistema integrado de control y gestión de riesgos. Este sistema incluye los instrumentos necesarios para asegurar la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos de cualquier naturaleza, incluidos los de carácter no financiero, que puedan impactar en la Sostenibilidad de **CAF** o en el logro de sus objetivos estratégicos, estableciendo asimismo mecanismos de actuación en materia de derechos humanos y medioambiente.

Adicionalmente, en concreto en materia de Sostenibilidad, **CAF** realiza un ejercicio de doble materialidad que le permite identificar, evaluar y hacer seguimiento de los impactos, riesgos y oportunidades materiales.

CAF, tal y como establece en su Política de Control y Gestión de Riesgos, integra la visión de riesgo y oportunidad en su gestión, asegurando una clara separación de funciones entre quienes asumen riesgos y oportunidades y quienes los supervisan. Además, **CAF** promueve medidas eficaces para mitigarlos, informa con transparencia a reguladores y agentes externos, y actualiza sus normas de gobierno corporativo para garantizar el cumplimiento legal.

7. Transparencia, Confidencialidad y Comunicación Responsable

CAF se compromete a comunicar de forma transparente, veraz, honesta y con un respeto absoluto por la integridad y el honor de las personas, la información financiera y no financiera y corporativa, velando siempre por el uso de un lenguaje claro y responsable que ayude a los grupos de interés a tomar una decisión informada, cumpliendo con los requerimientos legales de información pública existentes o publicadas voluntariamente.

Al mismo tiempo, todo aquel que trate información confidencial obtenida como consecuencia de la relación con **CAF**, cumplirá con el deber de secreto y estará sometido a los mecanismos legales e internos en materia de abuso de mercado y de gestión de la información privilegiada y otra información relevante.

Tal y como se describe en los principios de la Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, se garantiza que la información proporcionada reúna los criterios más exigentes en cuanto a calidad, fiabilidad, claridad e integridad.

8. Responsabilidad fiscal

CAF se compromete a cumplir con las obligaciones fiscales en todos los territorios donde opera, de acuerdo siempre con la legislación fiscal vigente. La estrategia fiscal, recogida en la Política Fiscal, se orienta a generar confianza y a distribuir valor en mercados tanto nacionales como internacionales mediante una gestión responsable y en consonancia con su estrategia corporativa y los objetivos de mejora de la satisfacción de sus grupos de interés. **CAF** evita la realización de inversiones u operaciones en o a través de territorios que tenga la consideración de jurisdicción no cooperativa y prioriza una relación de confianza mutua con las Administraciones Tributarias, asumiendo su contribución al desarrollo de las comunidades mediante el pago de impuestos.

9. Apuesta por la innovación y ciberseguridad

Para **CAF**, la innovación y la ciberseguridad son aspectos estratégicos. Por una parte, la estrategia de innovación combina las necesidades actuales y futuras de los clientes, las tendencias globales y los avances tecnológicos, asegurando un crecimiento sostenible a largo plazo.

La innovación da un soporte esencial a toda la estrategia, con el objetivo de mantener e incrementar tanto su capacidad tecnológica interna como la calidad y la seguridad de los proyectos, los productos y los servicios que desarrolla para sus clientes asegurando que garanticen la Sostenibilidad de la empresa. Como parte de este compromiso, **CAF** incorpora la innovación en distintos ámbitos de su operación, como por ejemplo en la gestión ambiental, a través de la Política de Ecodiseño, entre otras; o en garantizar la calidad y seguridad de los productos, a través de la Política de Seguridad en Productos y Servicios, y de la Política de Excelencia en Calidad, entre otras.

Adicionalmente, para la protección de los datos, sistemas y operaciones de **CAF** se cuenta con una Política de Ciberseguridad en la que se persigue desplegar procesos y tecnologías que permitan al Grupo ofrecer productos y servicios de confianza para los usuarios, los clientes y otros grupos de interés.

10. Protección del Medioambiente

CAF considera el medioambiente como un elemento principal de la Sostenibilidad y en particular del desarrollo de soluciones integrales de movilidad sostenible, más eficientes y respetuosas. Por ello, incorpora iniciativas estratégicas para descarbonizar sus operaciones, reducir la contaminación y fomentar la circularidad. Para cumplir con este compromiso, CAF incorpora diversos principios en su Política Ambiental, como el respeto de la normativa vigente y la anticipación a las nuevas regulaciones, implementando asimismo mecanismos de actuación en materia de diligencia debida con el fin de adoptar medidas de identificación, evaluación continua, priorización, prevención, mitigación y, en su caso, reparación de los impactos adversos en materia de medioambiente, estableciendo además indicadores y sistemas de reporte para medir su impacto y un Sistema de Gestión Ambiental para reducirlo. CAF también se compromete a no financiar la negación del cambio climático y promueve la transparencia sobre sus resultados y actuaciones ambientales.

4. COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

CAF se compromete a generar valor para sus accionistas e inversores, garantizar sistemas de transporte seguros y sostenibles para sus clientes, promover el desarrollo profesional, la seguridad e igualdad de sus empleados y de la cadena de valor, fomentar una cadena de suministro responsable y contribuir al desarrollo de las comunidades donde opera.

CAF transmitirá la información a sus grupos de interés de forma accesible, actualizada y completa a través de los diversos canales de comunicación establecidos en la Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto con el fin de impulsar una relación de transparencia y diálogo entre los distintos grupos de interés, llevando a cabo encuestas de satisfacción con todos ellos e incluyendo sus preocupaciones e intereses en la definición de la estrategia y actuaciones del Grupo.

Compromiso con los Accionistas e Inversores

CAF se compromete a generar valor a los accionistas e inversores a través del rendimiento del capital invertido con el fin de remunerar el riesgo asumido por los mismos. Asimismo, con el firme compromiso de asegurar la participación de estos accionistas e inversores en las decisiones de su competencia, CAF se compromete a dar un trato igualitario, garantizando la igualdad de información y el ejercicio de sus derechos, evitando cualquier situación de privilegio o ventaja, en el marco del interés social de la Sociedad.

Compromiso con los Clientes

CAF se compromete a satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes ofreciendo sistemas integrales de transporte de alta calidad, seguridad, fiabilidad y disponibilidad y respondiendo a las nuevas necesidades sociales de movilidad sostenible.

Compromiso con las Personas

CAF se compromete a promover el desarrollo profesional de las personas que lo integran y emplear los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos laborales promoviendo una cultura preventiva entre todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional en **CAF**. Asimismo, **CAF** se compromete a respetar la diversidad, el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso, formación, promoción y condiciones de trabajo, así como la integración de personas con discapacidad. El desarrollo de estos compromisos viene reflejado en la Política de Personas.

Compromiso con los Proveedores

CAF se compromete a desarrollar una cadena de suministro sostenible y un modelo de compra responsable, definiendo un marco general de actuación compartido con los proveedores; exigiendo que estos cumplan con los principios generales del Código de Conducta del Grupo en la forma en que les resultan aplicables conforme a lo establecido en el Código de Conducta de Proveedores Corporativo y la Política de Compras, impulsando para ello aspectos relativos al Respeto a los Derechos Humanos, Condiciones de Trabajo dignas, Ética Comercial, Medio Ambiente, Salud y Seguridad; y apoyándose en organizaciones proveedoras fiables, a las que se les transmite las necesidades y expectativas de **CAF** de manera estructurada.

Compromiso con la Sociedad

CAF se compromete con el desarrollo social y ambientalmente sostenible de las comunidades en las que opera, a través de la reducción del impacto ambiental en sus operaciones y los productos/servicios que ofrece, y la promoción de actividades que contribuyen al desarrollo económico, la generación de conocimiento, el fomento de la educación, la promoción social y cultural, y el respeto por los derechos económicos, sociales y culturales.

5. MÉTRICAS Y OBJETIVOS

Para garantizar el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos en la Política de Sostenibilidad, **CAF** define un Plan Director de Sostenibilidad con iniciativas concretas que se materializan bajo un cuadro de mando accesible en la página web www.cafmobility.com que cuenta con un sistema de control de la información no financiera basado en indicadores de rendimiento y objetivos claramente definidos a corto, medio y largo plazo.

El seguimiento periódico de los indicadores de rendimiento permite evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos a corto, medio y largo plazo que han sido previamente definidos. Esta práctica facilita la identificación de áreas que requieren atención y mejora, posibilitando la correcta toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas adecuadas. De esta manera, se asegura la mejora continua, y se optimiza el rendimiento y la eficiencia en todos los niveles de la organización.

Para garantizar su eficacia, los indicadores de rendimiento deben ajustarse a los siguientes criterios:

- Relevancia: Los indicadores deben medir y reflejar de manera precisa y significativa el progreso hacia el logro de un objetivo específico, proporcionando información que pueda ser utilizada para la toma de decisiones y acciones.
- Representación fiel: Las fuentes de los datos deben ser confiables, y los métodos de medición deben ser estandarizados. La información presentada a través de los indicadores debe ser completa, neutral y precisa.
- Oportunidad: La frecuencia de medición de los indicadores debe ser adecuada para la oportuna toma de decisiones.
- Facilidad de uso: Deben ser fácilmente comprensibles e interpretables tanto para quienes los recopilan como para quienes se encargan de su análisis.
- Comunicación efectiva: Los resultados de los indicadores deben ser comunicados de forma clara y concisa a todos los niveles de la organización.

Los indicadores forman parte del reporte de información no financiera de conformidad con las mejores prácticas de Sostenibilidad asumidas por el Grupo, que aseguran la robustez de esta a través de adecuados sistemas de control interno.

El propósito que se persigue con este enfoque es que el Buen Gobierno Corporativo, la Ética y la Sostenibilidad sean ejes transversales en la toma de decisiones a todos los niveles de **CAF** y en especial en la gestión de los riesgos, con el fin de que sus actividades generen valor tanto para sus accionistas como para sus restantes grupos de interés.

6. GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN

La gobernanza de **CAF** en materia de Sostenibilidad se estructura a través de los siguientes niveles:

El **Consejo de Administración** es el máximo órgano de Gobierno con responsabilidades en materia de Sostenibilidad. Fija las bases de la gobernanza interna del Grupo y define los objetivos estratégicos en esta materia. En particular, corresponde al Consejo:

- La aprobación, revisión y seguimiento de esta Política.
- La aprobación del Informe de Sostenibilidad.
- La atribución de competencias específicas de supervisión directa en materia de Sostenibilidad a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la Comisión de Auditoría, en los términos que se indican a continuación.

Bajo la dependencia del Consejo, corresponde a la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**:

- Evaluar y revisar periódicamente la Política, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social.
- Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; y
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Por su parte, la **Comisión de Auditoría**, tiene encomendadas las funciones siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información no financiera, incluida la información de Sostenibilidad.
- Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Control de la Información No Financiera que incluye la información de Sostenibilidad.
- Supervisar los sistemas de control y gestión de riesgos asociados a la Sostenibilidad.

Bajo la tutela del Consejo de Administración, asistido por sus Comisiones, el **Comité Estratégico de Sostenibilidad**, liderado por el Consejero Delegado (CEO), garantiza el cumplimiento, despliegue y seguimiento de los principios y objetivos de Sostenibilidad, así como la aprobación de decisiones en la materia, en coherencia con el Plan Estratégico y la Política de Sostenibilidad. Entre otras funciones, se encarga de:

- Actualizar el Modelo de Gobernanza de la Sostenibilidad, realizando el dimensionamiento, las dependencias jerárquicas y funcionales.
- Aprobar la matriz de materialidad de cada ciclo estratégico, el Plan de Gestión Anual de Sostenibilidad y el Plan Director de Sostenibilidad.
- Aprobar decisiones relevantes no recogidas en el Plan de Gestión, con impacto en los resultados o en la estrategia del negocio.

Por su parte, el **Comité Operativo de Sostenibilidad** se encarga de integrar la estrategia en el modelo de negocio y gestión del Grupo y sus actividades. Entre otras funciones, se encarga de:

- Coordinar y traccionar la implementación del Plan Director de Sostenibilidad a nivel de unidad de negocio y por temática material.
- Asegurar el despliegue de Plan de Gestión Anual de Sostenibilidad mediante la constitución de foros/comités de negocio y por temática material que sean necesarios.
- Coordinar y traccionar el reporte de sostenibilidad a nivel de unidad de negocio y por temática material.

La **Función de Sostenibilidad** es el órgano interno encargado del desarrollo, la implementación y la aplicación de las directrices estratégicas establecidas por el Consejo de Administración y sus Comisiones en materia de Sostenibilidad. Entre sus principales competencias, asegura que las decisiones se ejecutan de manera correcta,

siendo revisores de las mismas y se encarga de gestionar el Sistema de Control de la Información No Financiera o de Sostenibilidad (SCIINF/SCIIS).

Finalmente, la gestión de los asuntos materiales relevantes a nivel de Grupo y por actividad se resuelve en los **foros especializados pertinentes**, que se encargan de implementar la estrategia del Grupo en todas las funciones y áreas.

Otros Sistemas de Gobernanza y Control Interno

Adicionalmente a la estructura de gobernanza reflejada, el Grupo cuenta con un conjunto estructurado de sistemas coordinados y complementarios entre sí que permiten la gestión ordenada de los aspectos de Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos, Compliance y Sostenibilidad y la interacción entre unos y otros. A tal fin, cada uno de los sistemas cuenta con diferentes responsables que, además de gestionar sus propios ámbitos, interactúan con los restantes.

El **Sistema de Gobierno Corporativo** es el conjunto de normas de mayor jerarquía dentro del Sistema Normativo Interno del Grupo (comprensivo este último de todas las normas del Grupo y en adelante “**Sistema Normativo Interno**”), que regulan el funcionamiento de los Órganos Sociales de Gobierno Corporativo y que definen directrices generales que se fundamentan en el compromiso con los principios éticos, las buenas prácticas y la transparencia, así como en la defensa del interés social.

El **Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos Corporativo** está explicitado y desarrollado en la Política General de Control y Gestión de Riesgos accesible en la página web corporativa, donde se abarca la gestión global de todas las categorías de riesgos, tanto financieros, como no financieros.

El **Sistema Corporativo de Compliance** lo integran todas aquellas normas del Sistema Normativo Interno, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar la actuación del Grupo conforme a los principios éticos y la legislación aplicable y prevenir conductas incorrectas o contrarias a la ética, a la ley o al Sistema Normativo Interno que puedan ser cometidas por los profesionales de aquella en el seno de la organización.

El **Sistema de Control de la Información de Sostenibilidad (SCIIS)** del Grupo mantiene flujos internos de reporte e informa externamente sobre el desarrollo de los compromisos en materia de Sostenibilidad, de forma transparente y periódica a través de los medios y metodologías que considere más adecuados y publica anualmente un Informe sobre Sostenibilidad, incorporando además a su Informe de Gestión consolidado un Estado de Información No Financiera, y elaborando otros informes y reportes más específicos, para lo cual también se coordina con los responsables de la gestión y supervisión de los riesgos no financieros.

Los sistemas de control interno se despliegan a nivel de gestión ordinaria a través del Sistema Corporativo de Gestión y Sostenibilidad, donde se establecen políticas, iniciativas y objetivos concretos por cada uno de los grupos de interés que se ajustan y revisan conforme a las exigencias de cada uno de los sistemas descritos.

7. CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

CAF tiene como objetivo construir una relación de confianza con los grupos de interés. Por ello, fomenta una comunicación continua y eficaz con los mismos a través de los distintos canales de comunicación con el propósito de potenciar su participación e involucración en los objetivos de CAF y en aquellos ámbitos en los que se vean afectadas sus actividades.

Dichos canales resultan fundamentales para conocer las preocupaciones e intereses de cada uno de los grupos de interés en materia de Sostenibilidad y son pieza clave para definir la estrategia y actuaciones de CAF en esta materia. La Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto desarrolla el compromiso de CAF con la participación y diálogo con los grupos de interés y concreta las prácticas de comunicación responsable que constituyen un principio de la presente Política.

8. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (CANALES DE DENUNCIAS)

Todos los miembros del Grupo tienen la obligación de informar sobre comportamientos o conductas identificadas en el contexto laboral o profesional que puedan contravenir los principios y parámetros establecidos en la presente Política, incluidas cualesquiera actuaciones o conductas conocidas que puedan suponer un indicio de riesgo.

Para ello, deberán utilizar al Sistema Interno de Información del Grupo, de acuerdo con lo establecido en la Política del Sistema Interno de Información del Grupo, accediendo al mismo a través de la página web corporativa www.cafmobility.com. Este mecanismo está accesible igualmente a cualquier tercero ajeno al Grupo a efectos de informar sobre incumplimientos derivados de la presente Política.

El Sistema Interno de Información del Grupo ofrece las garantías de confianza, confidencialidad (incluyendo la protección de la identidad del informante) y prohibición de represalias reflejadas en la Política del Sistema Interno de Información y deberá ser empleado de buena fe, sobre la base de una creencia razonable de la existencia de un incumplimiento o de un riesgo de aparición del mismo.

9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Consejo de Administración de CAF, a instancia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, actualizará la Política de Sostenibilidad en el marco del compromiso de mejora continua, y especialmente cuando se aprueben cambios normativos relevantes que afecten al contenido del mismo.

Además, el Consejo de Administración de CAF, será informado periódicamente de las actividades en materia de Sostenibilidad y de relación con los grupos de interés en aplicación de lo dispuesto en la presente Política.

10. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

Esta **Política** sustituye a la Política de Sostenibilidad de fecha 17 de diciembre de 2020 tras su aprobación por el **Consejo de Administración** de **CAF, S.A.** en su sesión de 17 de diciembre de 2024, entrando en vigor a partir de esta fecha., sin perjuicio de que el Grupo pueda acogerse a los plazos contemplados en la normativa que resulte de aplicación respecto de la implementación de las obligaciones de diligencia debida en materia de sostenibilidad.

Para facilitar su contenido por los interesados y destinatarios de la misma, esta **Política** se publicará en la web de **CAF**, así como en los canales internos del Grupo.

Fecha: 17/12/2024
Firma: Consejo de Administración